Medellín, 24/04/2024

20240100445 4

Cuenta de cobro No: 2
Contrato No: 218 de 2024
Contratista: HECTOR DARIO CARDENAS BEDOYA
Cédula / NIT No: C.C. 98657236
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de Karate, lucha y judo en las modalidades y categorías de Juegos Nacionales.

CDP No: 271 del 27 de febrero de 2024
RCP No: 1871 del 15 de marzo de 2024
Fecha de inicio del contrato: 15 de marzo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 14 de septiembre de 2024

Valor Total del Compromiso: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L 29453616
Valor a pagar: 4.908.936

Periodo: ABRIL
No. de entregas o desembolsos/Total: 2 de 7

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
1871 del 15 de marzo de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	4.908.936

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO